I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de Instancia de Oviedo. Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza número 5, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 15/2026. Expte. SANC/2025/3759.

Visto el testimonio de la sentencia número 106, de 4 de septiembre, del Tribunal de Instancia de Oviedo. Sección de lo Contencioso-Administrativo, plaza n.º 5, que resuelve el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 15/2026, interpuesto por la representación procesal de Endesa Energía, S. A., contra la Resolución de 9 de octubre de 2025, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de octubre de 2025, del Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Gobierno del Principado de Asturias, del procedimiento sancionador en materia de consumo número SANC/2025/3759.

Al considerar que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución, han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias y en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Endesa Energía, S. A. U., contra la Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Principado de Asturias de 19 de noviembre de 2025, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 9 de octubre de 2025 en el procedimiento sancionador SANC/2025/3759.

Sin especial pronunciamiento sobre las costas."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 15 de octubre de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico González.—Cód. 2026-08768.

Cód. 2026-08768